



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## **H. Congreso del Estado de Chihuahua**

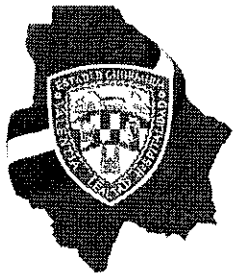
### **PRESENTE.**

La suscrita, Jael Argüelles Díaz, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura y de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento el artículo 82 y 113 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar Voto Particular del dictamen que Reforma la Ley de Participación Ciudadana. Lo anterior al tenor de los siguientes:

### **Argumentos**

Antes de iniciar con los argumentos jurídicos y técnicos por los que como grupo parlamentario nos posicionamos en contra del dictamen, debemos hacer referencia a los vergonzosos hechos que acontecieron al interior de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

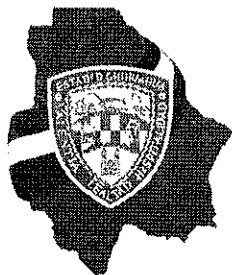
El 23 de agosto, día en el cual sería analizado el dictamen, personas interesadas decidieron acudir a la comisión. Reuniones que, de acuerdo al artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, son



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

públicas. Pese a ello, este congreso, respondió con diligencia llenando la sala del piso 18 con personal técnico y administrativo para, una vez que la ciudadanía solicitara acceso, pudieran argüir que no había espacio. A su vez, diputados del PRIAN cuestionaban el que no hubieran solicitado el acceso por escrito y una vez que lo hicieron, sostuvieron que no lo habían hecho a tiempo. Priorizando así los oficios sobre los derechos de las personas, y conduciéndose con una estela de burocracia que podría ser compatible con la realeza, no con lo que somos: parlamentarios al servicio de las personas.

Cuando los políticos quieren, los políticos pueden; sin embargo, la Comisión no solo buscó excusas en múltiples ocasiones para negarles el acceso, sino que votaron y tomaron la determinación de no dejarles participar en la reunión. Le cerraron, literalmente, las puertas a la participación ciudadana. Y, ¿a qué punto debe de haber llegado la vida política de nuestro estado, si políticos henchidos de arrogancia, se asumen con la competencia de exigirnos un oficio sólo para poder ser reconocidos en nuestros derechos? Como si estuviésemos replicando la realidad de que las personas existimos para la clase política como una cuota electoral, que los pone ahí, en el pedestal, únicamente para nunca más volver a ser escuchados. Y,



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

¿qué deberíamos hacer si estos mismos políticos utilizan el dinero del pueblo para erigir edificios cuyo mantenimiento cuesta, y cuesta mucho, pero que jamás estarán al servicio de los chihuahuenses?

Peor aún, ¿cómo abrimos esa pesada puerta que el Congreso del Estado de Chihuahua le cierra a las personas?

Porque a estos mismos ciudadanos, después del primer agravio, se les trató de demeritar por los diputados mencionando que no acudieron a la "invitación" que les realizaron de presentar sus posturas. ¿Realizó, la comisión, algún citatorio por escrito? ¿Hicieron una convocatoria amplia y pública? Probablemente la respuesta a estas interrogantes nos diga el por qué no se presentaron.

El 27 de agosto, asimismo, sostuvieron que las personas, integrantes del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, no había presentado ningún documento, pero tenemos un oficio recibido, vía oficialía de partes con sello del 23 de agosto a las 15:38 hrs, en donde expresan su postura en contra y justifican las razones por las cuales rechazan la propuesta de la iniciativa 2911.

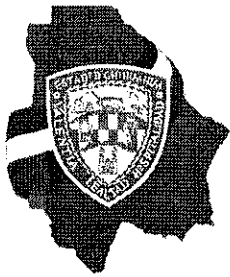


H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

En él mencionan:

“La parte ciudadana del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua considera que estas modificaciones están en contra del principio de progresividad y son un retroceso en los derechos ciudadanos y dificultan el ejercicio de la participación. Aumentar los requisitos para la activación y vinculatoriedad de la revocación de mandato no solo limita la capacidad de los ciudadanos para solicitar esta herramienta de rendición de cuentas, sino que también desincentiva la participación ciudadana.”

Sin embargo, la revocación de mandato no es una prerrogativa del gobernante, es un derecho de la ciudadanía para fortalecer la rendición de cuentas. Aumentar del 5% al 10% los requerimientos en firmas podría parecer ínfimo. No obstante, el 10% de la lista nominal corresponde a 307 mil 157 firmas. Recordemos que la gobernadora ganó con 576 mil votos... por lo que, en un breve análisis, ¿sería congruente pedirle a la ciudadanía que recauden en firmas más del 50% de los votos que obtuvo la gobernadora? Poniendo en consideración que en esa última campaña se reportó una



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

dilapidación de recursos y un gasto casi aproximado a los 10 millones de pesos.

Otro punto que aumenta la gravedad del dictamen que se pretende votar es la clara omisión respecto a la obligación de realizar una consulta pública. El artículo 6 de la Ley de Participación nos obliga como Poder Legislativo a realizar Consultas Públicas cuando se realiza una modificación a los instrumentos de participación política.

Este es el artículo que ustedes, aún siendo diputados, estarán transgrediendo al votar a favor, modificando la ley para satisfacer las necesidades del poder en turno. Y no fingiremos sorpresa, porque la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales durante esta Legislatura de manera repetida y habitual ha votado en contra de celebrar mesas técnicas, foros o cualquier mecanismo de parlamento abierto.

Cuando Morena impulsó el instrumento de revocación de mandato a López Obrador, el PAN absurdamente y con miedo, prefirió llamar al abstencionismo. Ahora que este año es posible la aplicación de la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

figura a la Gobernadora, suben los porcentajes para la solicitud. La conclusión es clara: al PRIAN le incomoda la participación ciudadana Sean afines o no a Morena: en una democracia debemos entender que el pueblo pone y el pueblo quita. A esa democracia la derecha le tiene miedo.

La revocación de mandato profundiza el carácter imperativo del pueblo para acabar prematuramente con un gobierno que no está cumpliendo: refuerza la presión ciudadana sobre los gobernantes y aumenta el interés de la sociedad en los asuntos públicos.

Para finalizar, quisiera mencionar que ayer en un comunicado 28 organizaciones y 99 personas, manifestaron su preocupación debido a que la reforma representa "un grave retroceso" en el ejercicio del derecho humano a la participación ciudadana. Estas son las organizaciones firmantes:

El dictamen que hoy votarán a favor pretende intimidar la participación ciudadana porque lo que los gobierna es el miedo del Poder Ejecutivo. Pero el día de hoy les decimos que ya conocemos el tamaño de su miedo, y el tamaño de su miedo se resume en 300,000 firmas.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los  
veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

**Dip. Jael Argüelles Díaz**

**Integrante de la Comisión de Gobernación y Puntos  
Constitucionales**